



RESOLUCIÓN CS Nº 192 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 18 JUL 2019

Expediente Nº 6436/18.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Nº 596/19 mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, solicita se otorgue la distinción del Título de Profesor Honorario al Dr. Jorge Héctor DAMARCO; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. DAMARCO posee los títulos de Abogado, Procurador, Doctor en Derecho Tributario y Doctor en Ciencias Jurídicas y desarrolló su carrera académica en distintas universidades del país tanto nacionales como privadas, contando con una trayectoria superior a 40 años en la docencia.

Que actualmente es docente de la Carrera de Posgrado, Especialista en Tributación, que se dicta en esta Universidad, es Profesor Titular Consulto de Finanzas Públicas y Derecho Tributario en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; Director de la Maestría en Tributación de la Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional del Nordeste y Universidad Nacional de la Patagonia; Director del Curso de Derecho Penal Tributario perteneciente a la UNN; Director del Programa de Actualización y Profundización en Derecho Penal Tributario de la UBA y prestigioso Jurado de Tesis de Maestrías y en concursos para la designación de docentes de Universidades Nacionales y Privadas.

Que el Dr. DAMARCO también desarrolló tareas de investigación en la Asociación Argentina de Estudios Fiscales, siendo miembro Vitalicio de la misma, además de miembro Honorario del Instituto Argentino de Estudios Aduaneros, del Instituto de Derecho Tributario del Colegio de Abogado de Entre Ríos, del Consejo Académico de la Fundación Argentina para el Estudio y Análisis sobre la Prevención del Lavado de Activos y financiación del Terrorismo.

Que cuenta con importantes antecedentes como expositor, conferencista y panelista en eventos nacionales e internacionales en la temática tributaria. Autor del libro "Responsabilidad del Estado en materia impositiva" premiado por la Asociación Argentina de Estudios Fiscales y coautor en numerosas Obras Colectivas. Ejerció los cargos de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, Vocal del Tribunal Fiscal de la Nación y Conjuez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que el mencionado profesional es una personalidad destacada a nivel nacional y con proyección en el mundo y sus antecedentes documentan el mérito suficiente como para recibir la máxima distinción académica.

Que el Artículo 30 del Estatuto de la Universidad expresa: *"Los Profesores Honorarios son personalidades eminentes en el campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero, a quienes la Universidad honra especialmente con esta designación..."*

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 0112/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 9º Sesión Ordinaria del 27 de Junio de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. Jorge Héctor DAMARCO, L.E 4.525.655, como PROFESOR



RESOLUCIÓN CS N° 192 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

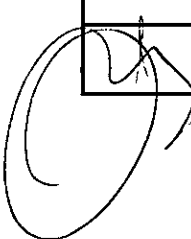
Fax. (54) (0387) 4255499


Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

HONORARIO de la Universidad Nacional de Salta, en reconocimiento de su amplia trayectoria y en el marco a lo dispuesto por el Artículo 30 del Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar con copia a: al Dr. DAMARCO, Facultades y Dirección de Títulos. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

| |
|--|
| UNSa. |
|  |
| |


Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA